

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1824-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de octubre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Proveído N° 1540-2020-R/UNHEVAL, del 27.OCT.2020, el señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 432-2020-UNHEVAL-URRHH, del 27.SET.2020, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien manifiesta que a la fecha existe necesidad de servicio de las áreas usuarias y se requiere los servicios de los servidores, por ello solicita la renovación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de los servidores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por un mes hasta el 30 de noviembre de 2020, conforme al anexo de renovación en la lista: CAS 2018, CAS 2019 y CAS 2020;

Que el numeral 5.1, del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala: "El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior";

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 46 de Consejo Universitario, del 30.OCT.2020, tomado conocimiento de la propuesta y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; asimismo, ante la existencia de la necesidad Institucional de contar con personal contratado bajo la modalidad de CAS, a efectos de cumplir los objetivos y metas establecidos en los documentos de gestión de la UNHEVAL; sin observación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó RENOVAR el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a los servidores contratados por la UNHEVAL (CAS 2018, CAS 2019 y CAS 2020), que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato vence el 31.OCT.2020, con efectividad desde el 01 al 30 de noviembre de 2020, disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0563-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º RENOVAR** el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a los servidores contratados por la UNHEVAL (CAS 2018, CAS 2019 y CAS 2020), que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato vence el 31.OCT.2020, **con efectividad desde el 01 al 30 de noviembre de 2020**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv-CCI-AL  
UTransparencia  
DIGA OPyP URH  
SUEyC SURPyC  
File Archivo